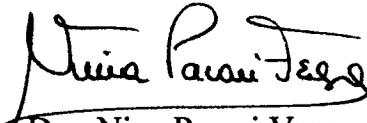


CASO No. 0008-12-EE

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-  
DRA. NINA PACARI VEGA, JUEZA SUSTANCIADORA.-** Quito, 22 de mayo de 2012, las 10H00.-Vistos.- En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, artículos 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, artículos 10 y 73 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa: Control de Constitucionalidad del Decreto Ejecutivo No. 1163 del 7 de mayo de 2012, presentado por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República sobre la declaratoria de Estado de Excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional que representa la Función Legislativa de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito. En razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de Policías Nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley, mediante una subordinación policial.- Hágase saber el contenido de esta providencia al señor Presidente Constitucional de la República.- **NOTIFIQUESE.-**



Dra. Nina Pacari Vega  
**JUEZA SUSTANCIADORA**

Lo certifico.- Quito, 22 de mayo de 2012, las 10H00



Abg. Alviño Antuash Tsenkush  
Actuario Ad-Hoc

